

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL
Demandante:	JHON JAIRO ZAPATA MUNERA y Otros
Demandado:	NACIÓN -FISCALIA GENERAL DE LA NACION y otro
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-01186-00

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE

En el presente proceso, pese a haber sido enviada notificación personal del auto admisorio de la demanda, tal y como lo dispone el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, mediante el correo electrónico de notificaciones judiciales del Despacho, el sistema no arrojó el acuse de recibo para la entidad demandada NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por lo que no existe certeza del recibo de ésta notificación; no obstante, la entidad demandada mediante memorial obrante a folios 886 presentó poder conferido a la abogada María Betty Rivera González, para que represente a la entidad en el presente proceso.

Por lo anterior se le reconoce personería a la abogada **MARÍA BETTY RIVERA GONZÁLEZ** identificada con T.P. 42.587 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte demandada Nación –Fiscalía General de la Nación, en los términos del poder conferido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 inciso 2 del Código General del Proceso, se entiende notificado por conducta concluyente a la parte demandada de todas las providencias que se han dictado en el proceso, incluso del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique por estados el presente auto.

En consecuencia, los términos a los que se refieren el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso; comenzaran a

correr a partir del día siguiente a la notificación por estados de esta providencia, debido a que la Nación –Fiscalía General de la Nación, es la última demandada notificada del auto admisorio que se da en este proceso.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 22 de julio de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
